

Hijos con derechos

MENORES ■ El 'Punto de Encuentro' de Valladolid, que garantiza el derecho de los hijos a ver a sus padres en caso de separación y evita posibles secuestros, será puesto en marcha en otras ciudades ■ **Jueces**, fiscales y representantes de distintas administraciones analizarán esta experiencia el próximo 28 de septiembre.

Carmen Viñas

■ VALLADOLID

Marta lleva medio año divorciada y tiene una hija, Andrea, que cumplirá seis años en agosto. Vive en un centro de acogida para evitar las agresiones de su ex marido. Marta no quiere verlo "ni en pintura", aunque comprende que Andrea "quiere disfrutar de su padre". El juez decidió que las visitas tuvieran lugar en el 'Punto de Encuentro' de la Asociación para la Protección del Menor (Aprom), una entidad dedicada a velar por los intereses de los pequeños en los procesos de separación de sus progenitores y que nació hace seis años.

Entonces, fue la primera entidad española en ofrecer este servicio, cuya finalidad reside en garantizar que los hijos mantengan contacto con sus dos padres y sus respectivas familias. Además, sirve como medida preventiva para evitar el rapto de los pequeños. El dos por ciento de los casos con los que trabajan corresponde a este tipo de supuestos.

Madrid, Barcelona, Sevilla y Vigo han copiado el modelo vallisoletano que será aplicado en otras tantas capitales del país. El próximo 28 de septiembre, la ciudad acogerá una jornada de trabajo para abordar su puesta en marcha y regular la financiación necesaria.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales y los responsables de los 'Puntos de Encuentro' existentes han organizado esta reunión que congregará a jueces de familia, fiscales, técni-

Perfil del usuario

- **Sexo:** El 65% son mujeres.
- **Edad:** El 39% tiene entre 26 y 35 años, mientras que el 37% posee entre 36 y 45 años.
- **Estado Civil:** El 45% de las consultas proceden de personas separadas, seguidas de parejas de hecho (18%), divorciados (16%), casados (15%) y solteros (6%).
- **Estudios:** El 75% cuenta con estudios primarios.
- **Ocupación:** El 49% realiza una actividad remunerada, el 24% son amas de casa y el 5% se encuentra en paro.
- **Años de matrimonio:** El 49% ha estado casado o conviviendo durante menos de cinco años; el 21%, de 10 a 15 años.
- **Hijos:** El 63% de las familias tiene un solo hijo.
- **Demanda:** El 39% solicitó apoyo en el cumplimiento del régimen de visitas.



Un padre, acompañado por dos voluntarios, juega con sus hijos en la sede de la asociación.

El espacio intenta asemejarse a un hogar, donde padres e hijos disfruten del tiempo que pasan juntos

cos municipales y miembros de ONG's. Todos prestarán atención a la experiencia de Aprome.

Además de oficina, la sede de la asociación (número 13 de la calle Dos de Mayo), está concebida como un hogar. Su presidenta, Marisa Sacristán, explica que el ambiente "debe estar lo más normalizado posible, similar a lo que podría suponer para ellos la vivienda familiar". Padres e hijos disponen de dos habitaciones repletas de juegos, cuentos e incluso con un ordenador. En un amplio salón pueden leer, con-

Para evitar tensiones, la distribución del piso evita cualquier contacto físico o visual entre los progenitores

versar y visionar cintas que faciliten el refuerzo de sus vínculos. Una cocina amueblada y dos baños completan instalaciones.

Para evitar tensiones innecesarias entre los progenitores, la distribución del espacio evita cualquier contacto visual o físico entre ellos, si así lo desean. Después de la visita, los miembros de Aprome conversan con el niño en aras a conocer su grado de satisfacción y neutralizar aquellos comentarios negativos formulados por cualquiera de sus padres. ■

Actuaciones

- 1 **Defensa** de los derechos de los niños, si la convivencia familiar es difícil o en caso de padres y madres separados.
- 2 **Comunicación** con el otro cónyuge para que se ejerzan los derechos y deberes de progenitor.
- 3 **Orientación** en la custodia de los hijos a través de programas de formación y apoyo a la educación.
- 4 **Un lugar neutral** para el ejercicio del derecho de visita.
- 5 **Cursos** que fomenten el estudio y búsqueda de soluciones a los problemas de menores con padres separados.
- 7 **Estricto cumplimiento** de las medidas acordadas en interés del menor en los procesos de separación, nulidad o divorcio de sus progenitores.
- 8 **Contacto con los centros educativos** en la atención especial que precisan los menores con padres en procesos de separación.
- 9 **Resolver** conflictos originados en el núcleo familiar.

"La tensión suele palpase"

Valladolid ■ Fundadora de Aprome y actual presidenta, Marisa Sacristán reconoce las dificultades por las que atraviesa el equipo de atención para que los padres comprendan la importancia de la familia de origen para los hijos. Defiende que se trata de un derecho fundamental, aunque no puede ejercerse a toda costa.

► **¿En qué casos debe evitarse la relación con uno de los progenitores?**

► Cuando su conducta no sea la más adecuada. Por ejemplo en casos de maltrato o agresividad incontrolada. Siempre intentamos dar al padre o a la madre la oportunidad de comportarse.

► **En algunas ocasiones no resultará sencillo...**

► Pues no. La tensión suele palpase, especialmente cuando los padres no desean mantener ningún tipo de contacto entre ellos o cuando vierten comentarios negativos sobre su ex pareja en el niño. Los adultos no somos conscientes del grave perjuicio psicológico que les causamos al manipularles emocionalmente.

► **¿Su intervención funciona?**

► Claro, porque no trabajamos con una patología, sino con circunstancias que evolucionan en el tiempo con un poco de ayuda.

► **Parece que se han especializado en el cumplimiento del**



Marisa Sacristán

régimen de visitas.

► Porque nadie más cubre este tipo de necesidades. El asesoramiento familiar o el apoyo a la custodia puede realizarse desde otras instituciones.

► **¿Qué aporta el 'Punto de Encuentro' a cada uno de los afectados?**

► El que posee la custodia obtiene información de la visita con la garantía de que su hijo estará correctamente atendido mientras esté con el otro progenitor. El padre, que suele carecer de custodia, podrá relacionarse con su hijo en unas condiciones de normalidad, ofreciéndole una imagen real de su persona.